



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

D. AGUSTÍN AZOR MARTÍNEZ, SECRETARIO – INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SERÓN (ALMERÍA)

CERTIFICO: Que en la Sesión Extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, el día dieciséis de julio de dos mil veinte, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE “DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE DE CONTRATO DE LAS OBRAS DEFINIDAS Y VALORADAS EN EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RESIDENCIA DE ADULTOS Y CENTRO OCUPACIONAL DE SERÓN”.

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de “ Dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y responsable de contrato de las obras definidas y valoradas en el proyecto básico y de ejecución de residencia de adultos y centro ocupacional de Serón”:

A la vista de los siguientes antecedentes

Expediente	Procedimiento
2020/408300/006-303/00002	Dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y responsable de contrato de las obras definidas y valoradas en el proyecto básico y de ejecución de residencia de adultos y centro ocupacional de Serón

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	04/06/2020	
Informe de Secretaria	04/06/2020	
Resolución de inicio	04/06/2020	
Pliego prescripciones técnicas	08/06/2020	
Pliego de cláusulas administrativas	08/06/2020	
Resolución del órgano de contratación	11/06/2020	
Invitación a participar	12/06/2020	
Acta de la mesa de contratación de apertura de las Ofertas	19/06/2020	
Requerimiento justificación bajas	23/06/2020	
Acta de la mesa de contratación	30/06/2020	
Acta de Negociación	03/07/2020	

Acta de la mesa de contratación y propuesta de adjudicación	13/07/2020	
Requerimiento a los Licitadores	13/07/2020	
Presentación documentación requerida	15/07/2020	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: Dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y responsable de contrato de las obras definidas y valoradas en el proyecto básico y de ejecución de residencia de adultos y centro ocupacional de Serón	
Procedimiento de contratación: negociado sin publicidad	Tipo de Tramitación: urgente
Código CPV:712210000-3	
Valor estimado del contrato: 85.978,97	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 71.057,00	IVA%: 14.921,97
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 85.978,97	
Duración de la ejecución: 15 meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de “Dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y responsable de contrato de las obras definidas y valoradas en el proyecto básico y de ejecución de residencia de adultos y centro ocupacional de Serón”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

Empresa	OFER. ECONÓMICA (IVA incluido)
IDUE 2008 SLP	57.829,15 €

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con



AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- La oferta económica 57.829,15 € ((47.792,69 € y 10.036,45 € de IVA) 49 Puntos.
- La oferta distinta del precio que se cuantifica de forma automática, que consta detallada en el expediente:
 - Número de visitas mensuales- 22 Puntos.
 - Experiencia profesional- 14 Puntos.
 - Compromiso de respuesta a la obra 12 Puntos.
 - Compromiso de asignación de medios técnicos adicionales. 03 Puntos.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:

- JUAN MANUEL SANCHEZ JIMENEZ, ya que presentó el Anexo I (Declaración Responsable) y el Anexo II (Proposición económica), sin rellenar los datos, los huecos en blanco, y por lo tanto sin que conste como tal la declaración responsable y la proposición económica, aunque si va firmada digitalmente.

Las siguientes empresas si fueron admitidas en el procedimiento, pero se les requirió para que justificara su oferta al considerarse incurso en presunción de anormalidad:

-FRESNEDA & ZAMORA ARQUITECTURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROFESIONAL, presentaron documentación para justificar su oferta, no obstante, según el informe técnico no lo justifican suficientemente.

-DAVID MOLINA CARNEROS, presentó documentación para justificar su oferta, no obstante, según el informe técnico no lo justifica suficientemente.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en la partida del presupuesto de gastos 2020-231.609.00

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Jorge Fernández Camenforte.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a IDUE 2008 SLP adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe

de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde Presidente de esta Corporación y el Secretario Interventor, en la fecha indicada .